

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

10881

Resolución de Alcaldía número 137, de 27 de septiembre de 2021, de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 78, de 31 de mayo de 2021, de modificación de la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana y del Servei d'Igualtat i Cooperació mientras dure el permiso de maternidad de la regidora delegada de estos servicios, dada la reincorporación de la regidora delegada después del disfrute del permiso de maternidad (expediente 2019/006774)

La Alcaldía, mediante la Resolución número 137, de 27 de septiembre de 2021, resolvió lo siguiente:

«Asunto: dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 78, de 31 de mayo de 2021, de modificación de la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana y del Servei d'Igualtat i Cooperació mientras dure el permiso de maternidad de la regidora delegada de estos servicios, dada la reincorporación de la regidora delegada después del goce del permiso de maternidad

Mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019, se aprobó la organización de los servicios administrativos del Ajuntament y de la delegación de competencias a los regidores;

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 78, de 31 de mayo de 2021, se hizo una modificación de la delegación de competencias de los servicios delegados en la regidora señora CARLA GENER MARQUÈS mientras se encontrara de permiso por maternidad, en el sentido de delegar al regidor señor SERGI SERVERA MORENO las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros con relación a temas de ATENCIÓN CIUDADANA (OAC, INSPECCIÓN, SERVICIO DE DEFENSA DEL CIUDADANO, CONSUMO) y de IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

Una vez finalizado el permiso de maternidad de la señora CARLA GENER MARQUÈS;

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 78, de 31 de mayo de 2021, de modificación de la delegación de competencias del Servicio de Atención Ciudadana y del Servicio de Igualdad y Cooperación, dada la reincorporación de la regidora delegada, señora CARLA GENER MARQUÈS, después del disfrute del permiso de maternidad.

SEGUNDO. Mandar la publicación de esta resolución al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, de la que se dará cuenta al Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 21 de octubre de 2021

La alcaldesa

Joana Gomila Lluch

